

LA NUEVA CASA INGLESA, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución 8/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dianne Marie Beruvides contra La Nueva Casa Inglesa, S. L., sobre cantidad con fecha 21.9.2005 se ha dictado auto de insolvencia, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada La Nueva Casa Inglesa, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 10.743,16 euros.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª de los Ángeles Charriel Ardebol.—50.518.

**LA PREVISORA ALMERIENSE, S. L.
(Sociedad cedente)****FUNERARIA ALMERIENSE, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

El único socio de «La Previsora Almeriense, Sociedad Limitada», acordó el día 15 de septiembre de 2005, la disolución de la sociedad y la sustitución del proceso de liquidación de la misma por la cesión global de Activos y Pasivos a su único socio, la sociedad «Funeraria Almeriense, Sociedad Limitada», domiciliada en Almería. Los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la cesión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Almería, 15 de septiembre de 2005.—El socio único de «La Previsora Almeriense, Sociedad Limitada», «Funeraria Almeriense, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración, José Romero Sánchez.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, María José Valdivia Ruiz.—50.837.

**LA TAURINA DEL NORTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Emisión de acciones*

La Taurina del Norte, Sociedad Anónima, domiciliada en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), finca El Jaral de la Mira, hace público mediante el presente anuncio la emisión de acciones, serie única, por importe nominal de dieciocho mil setenta y dos euros con siete céntimos (18.072,07), correspondientes a un total de tres mil siete (3.007) acciones de un valor nominal unitario de seis euros con un céntimo (6,01), representadas mediante títulos al portador y números 16.978 al 17.409; 17.628 al 17.956; 18.390 al 18.430 y 23.788 al 25.992, todos ellos inclusive.

La presente emisión de acciones se realiza en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de la sociedad, de fecha 30 de junio de 2005, y sustituyen a las tres mil siete (3.007) acciones, serie única, de valor nominal de mil pesetas cada una, representadas mediante títulos al portador, ahora anulados, y con la misma numeración.

San Lorenzo de El Escorial (Madrid), 10 de septiembre de 2005.—La Administradora única, M.ª Carmen Fernández Sánchez.—50.474.

LIA TANA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 756/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a

instancia de Paulina López Vila contra la empresa Lia Tana, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 21.9.05 por el que se declara a la ejecutada Lia Tana, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 39.312,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Germán Gambón Rodríguez.—50.550.

**LIBRERÍAS DE FERROCARRILES,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Ampliación de Capital*

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio del 2005 acuerdo por unanimidad ampliar el capital social en la cantidad de trescientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y dos euros con cuarenta centimos (382.862,40 euros) mediante la emisión y puesta en circulación de novecientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y seis (957.156) acciones nominativas de 0,40 euros de nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del número 216.133 al 1.173.288, que podrán suscribirse preferentemente por los accionistas en la proporción de 31 acciones nuevas por cada siete antiguas que se posean al momento de iniciarse la suscripción y cuyo desembolso será de 0,10 euros mediante ingreso en la caja social al momento de la suscripción, y el resto a razón de 0,15 euros los días 30 de mayo de cada uno de los años 2006 y 2007, siendo el periodo de suscripción del día de la publicación del anuncio de la ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y finalizando el día 13 de noviembre del 2005 ambos inclusive. El Consejo queda facultado para otorgar el destino que corresponda a los derechos de suscripción no utilizados y para declarar la ampliación de capital suscrita parcialmente modificando en consecuencia el artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Madrid, a 6 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Bermúdez de la Puenta.—51.458.

**LUCERO DE LEVANTE
ELECTRONIC, S. A.**

En Junta General Universal, celebrada en el domicilio social, el día 4 de octubre de 2005, se aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Deudores	4.224,31
Tesorería	4.527,52
Total activo	8.751,83
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Reservas	209.515,00
Resultados ejercicios anteriores	-259.566,46
Pérdidas y ganancias	-104,51
Acciones propias	-1.202,20
Total pasivo	8.751,83

Alicante, 4 de octubre de 2005.—El Liquidador único, José David Segura Paños.—50.829.

MAESTROS FLORISTAS, S. L.*Anuncio de pérdida*

Don José Miguel Valero Lázaro como interesado de la certificación n.º C-494494 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 2 de septiembre de 2004,

Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pue-

da resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Elche, 21 de septiembre de 2005.—El Representante, José Miguel Valero Lázaro.—50.498.

**MANUEL RIEGO PORRIÑO,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria*

Por el órgano de Administración de la sociedad Mercantil «Manuel Riego Porriño, sociedad anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que, en primera convocatoria tendrá lugar el viernes 4 de noviembre de 2005, a las 11.30 horas, en el Hotel Parque, Avenida del Cristo s/n de Porriño, y en su caso, a la misma hora y lugar el día 7 de noviembre de 2005, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Porriño, 3 de octubre de 2005.—El Presidente José Luis Alonso Riego.—50.612.

**MAYFRANKTOUR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****HOTEL ALMERÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 20 de junio de 2005, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de «Mayfranktour, Sociedad Anónima» y de «Hotel Almería, Sociedad Limitada», respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada «Mayfranktour, Sociedad Anónima», adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida «Hotel Almería, Sociedad Limitada», que, de este modo queda disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Dichas Juntas Generales Extraordinarias y Universales, aprobaron, asimismo, como balances, a efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2004.

De igual modo, dichas Juntas Generales Extraordinarias y Universales aprobaron el correspondiente proyecto de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Mayfranktour, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las participaciones sociales que integran el capital social de «Hotel Almería, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultados necesarios los informes de los administradores, ni de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los artículos b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables a partir del 1 de enero de 2005.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accio-